PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2025



ESCUELA SAN ALBERTO

"Un lugar para crecer"

FUNDAMENTACIÓN

Desde su origen la Ley 20911-2016 el Plan de formación ciudadana constituye un aporte para las transformaciones profundas que el sistema educativo necesita para avanzar hacia la justicia educativa, cobrando especial relevancia en el contexto de la reactivación que nuestro sistema educativo requiere. Constituye un instrumento para la gestión de los jardines, liceos y escuelas, que pone el aprendizaje y el desarrollo integral de las y los estudiantes al centro. Permite planificar y hacer visibles acciones relativas al desarrollo de la formación ciudadana en el marco de un proceso participativo de quienes integran la comunidad educativa.

El Plan de formación ciudadana debe responder, además, a los sentidos y sellos establecidos en el Proyecto educativo institucional, sus acciones forman parte del Plan de Mejoramiento Educativo de forma integrada y articulada.

MARCO TEÓRICO

La formación ciudadana tiene relevancia para la educación de niños, niñas y jóvenes en el mundo actual dada la importancia de fortalecer y validar la convivencia democrática y la cultura de los derechos humanos en los entornos locales, regionales y globales. Desde esta perspectiva el marco normativo que rige al sistema educativo establece disposiciones específicas relativas a la formación integral del estudiantado y de las comunidades educativas, entre las que se destacan la Ley General de Educación (2009) y la Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana (2016), entre otras.

La Ley General de Educación (LGE) Nº 20.370, considera la formación ciudadana como parte constitutiva de su definición de educación y el derecho a la educación de las y los estudiantes. La educación es: "...el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país" (1).

A este gran marco legal, se le suman otras leyes que afirman que los distintos establecimientos deben reforzar valores ciudadanos tales como convivencia escolar, no discriminación, inclusión, participación, respeto, bien común, empatía, entre otros (2).

La Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana (N°20.911/2016) exige que cada escuela y liceo incorpore en sus estrategias educativas distintas actividades y situaciones que permitan un aprendizaje integral y orientado a formar ciudadanos respetuosos y responsables, como consecuencia del ejercicio de sus derechos y deberes.

Dicho plan (PFC) es el resultado de numerosas discusiones en torno a situaciones que limitan una democracia activa en el país (3). En este contexto, se promulga la Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana y establece:

"Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego".

Otro aporte relevante es el reconocimiento de tres espacios donde se incorpora la formación ciudadana en la comunidad educativa:

- a) Aula, donde se materializa el currículum vigente.
- b) Talleres y actividades extraprogramáticas, que complementan el proceso de formación curricular y motivan la participación "estudiantil fuera del aula".
- c) Espacios garantizados de participación que fomentan la cultura democrática: Consejo de profesores, Consejo de curso, Centro de estudiantes, Centro de padres, madres y apoderados, Consejo escolar (4).

Con el fin de alcanzar el objetivo anterior, la Ley 20.911 insta a las escuelas y liceos a formular una propuesta, representada en acciones concretas, que dé cumplimiento a los siguientes objetivos:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

- 1 Ministerio de Educación de Chile (2016) Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana. Santiago de Chile (pág. 9 y 10). Disponible en https://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/DEG-OrientacionesPFC-intervenible-AReader FINAL.pdf Consultado en agosto 2021.
- 2 Ley 20.609/2012 Contra la Discriminación; Ley 20845/2015 de Inclusión; Ley 20.536/2011 contra la violencia escolar, Ley 20.911/2016 Crea el Plan de Formación Ciudadana.
- 3 Tales como los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción. Una de estas instancias de diálogo fue el Consejo Asesor Presidencial (2015), encabezado por Eduardo Engel, en el que se señala que, "Prevenir y disminuir la incidencia de actos de corrupción y de faltas a la probidad requiere un sistema educacional que forme en valores cívicos de respeto a la convivencia y fomento del bienestar común. Una educación para los desafíos que enfrenta el país debe poner la formación cívica como un eje transversal que permita preparar a niños/as y jóvenes para enfrentar dilemas éticos a lo largo de sus vidas (Informe Final: Consejo Asesor Presidencial contra conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción, 24 de abril 2015 (pág. 89).
- 4 Actualización del Plan de Formación ciudadana para la reactivación educativa integral, Junio 2023 Ministerio de Educación, gobierno de Chile- División de educación General Unidad de Participación y Formación ciudadana, Coordinación Convivencia para la ciudadanía.

ÁMBITOS DE ACCIÓN SUGERIDOS EN LA LEY 20.911 (2016)

- a) Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- b) La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- c) La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- d) El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- e) Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- f) Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- g) Otras que el sostenedor, en conjunto con la comunidad educativa, consideren pertinentes.

INTRODUCCIÓN

Concebiremos este Plan de Formación Ciudadana, ya indicado, como un proceso formativo continuo que permita que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resulten fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Se buscará promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el

respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

Por ello, se ha considerado realizar acciones que implique, de acuerdo con diferentes temáticas, establecidas en sus objetivos específicos, abordar proyectos, talleres, charlas, visitas, actos cívicos, conferencias, salidas a terreno, disertaciones y otras.

En este Plan los estudiantes reciban los contenidos necesarios para asumir una vida responsable en una sociedad libre y conceda orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.

Se considera que este Plan de Formación Ciudadana es coherente con los objetivos institucionales y con el sello del establecimiento considerado en el PEI y con plena coherencia con nuestro PME.

Se consideran acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos, las cuales serán abordadas en las diversas asignaturas; talleres y actividades extraprogramáticas. Se consideran acciones asociada a la formación de docentes y directivos, como actividades que fortalezcan la apertura del establecimiento a la comunidad. Se considera relevante la promoción de actividades en una cultura de diálogo y sana convivencia escolar, así como

estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes y otras que el sostenedor y la comunidad educativa consideren pertinentes.

OBJETIVOS

Objetivo General	Promover la participación activa y comprometida de la comunidad educativa en actividades que impulsen el desarrollo de los individuos en relación a los derechos y deberes como miembros de esta institución y la sociedad que conforman.
Objetivos específicos	 Promover la formación ciudadana de todas y todos los miembros de esta institución educativa, a través de acciones concretas. Garantizar la cobertura curricular de los objetivos de
	aprendizajes de los programas de estudio que estén orientados a la formación ciudadana.
	Promover el compromiso y cuidado del medio ambiente natural, el desarrollo sustentable, uso racional de los recursos y mitigación de los efectos del cambio climático.

PLAN DE ACCIÓN

Las siguientes, son acciones que facilitarán el cumplimiento de los objetivos formulados en la ley 20.911 (Cuerpo legal que promueve valores cívicos y ciudadanos basados en un marco de derechos, especialmente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes).

Objetivo de la ley	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Acción 1	Elecciones estudiantiles directivas de curso	
	Los integrantes de cada curso realizan proceso eleccionario para escoger sus directivas.	
Fecha	Inicio	Segunda semana de Marzo
	Término	Tercera semana de Marzo
Responsable a cargo		Profesor/a jefe
Recursos para la implementación		Impresión de los votos, fotocopias carné de votación, Block, cartulinas, plumones permanentes (afiches), urnas.
Programa con el que financia la acción		SEP
Medios de verificación		Registro fotográfico (página web, redes sociales) Votos Nóminas estudiantes electos.

Objetivo de la ley	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Acción 2		tiles: "Representante de los
	estudiantes para comi	té de Convivencia escolar"
	J	curso realizan proceso eleccionario
		entantes del comité de convivencia
	escolar Convivencia esc	olar.
Fecha	Inicio	Última semana de Marzo
	T/maila a	Drive and a Abril
	Término	Primera semana de Abril
Responsable a d	cargo	Profesor/a jefe
Recursos para la	a implementación	Impresión de los votos, fotocopias
		carné de votación, cartulinas,
		plumones permanentes (afiches),
		urnas.
Programa con el que financia la acción		SEP
Medios de verificación		Registro fotográfico (página web,
		redes sociales) Votos
		Nóminas estudiantes electos.

Objetivo de la ley	Fomentar en los estudia	ntes la tolerancia y el pluralismo
Acción 3	Taller intercultural mapuche en los niveles NT1 y NT2 de educación parvularia	
	Aprender del conocin mapuche, a través de artesanías y celebracion	la música ancestral, canciones,
Fecha	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable a cargo		Educadora de párvulo
Recursos para la implementación		Repertorio musical, vestimentas, instrumentos, materiales librería.
Programa con el que financia la acción		SEP
Medios de verificación		Programa del taller Registro fotográfico

Objetivo de la ley	los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	
Acción 4	Derechos, Deberes y p	articipación ciudadana
	niveles, enfatizando en la derechos, deberes y respons	e la asignatura de Historia en los distintos organización democrática de Chile, los sabilidades de las personas. Participando, obre los derechos humanos y de los niños.
		n de estudiantes, en los distintos espacios rmar ciudadanos íntegros en la sociedad, hacia los demás.
	(OAT1): Participar en actividades y juegos colaborativos, planificando, acordando estrategias para un propósito común y asumiendo progresivamente responsabilidades. Prebásica	
	(OAT5): Aplicar estrategias pacíficas frente a la resolución de conflictos cotidianos con otros niños y niñas. Prebásica	
Fecha	Inicio	Marzo
	Término	Junio
Responsable a cargo		Docentes Historia, geografía y Cs. Sociales y Comprensión Entorno Sociocultural.
Recursos para la implementación		Bases curriculares, programa de estudios, texto de estudios, pc, proyector, ppt, videos, CRA, útiles escolares.
Programa con e	l que financia la acción	SEP
Medios de verificación		Registro libro de clases Papelógrafos y/o afiches Registro fotográfico

Objetivo de la ley	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
Acción 5	Participar en actividad	es de voluntariado
	Los estudiantes participan en actividades de voluntariado dentro y fuera de la comunidad educativa, tales como; apoyo en actos conmemorativos, exposición de temas asociados a convivencia escolar, entrega solidaria de alimentos a hogar de ancianos de la comuna, monitores de juegos en CRA, colaboradores de aula.	
Fecha	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable a cargo		Directora, docentes, encargada de convivencia escolar, encargada de CRA, educadoras de párvulos.
Recursos para la implementación		ppt, afiches, donación de alimentos no perecibles, recursos CRA, pecheras, etc.
Programa con el que financia la acción		SEP
Medios de verificación		Registro fotográfico Registro de participación y colaboración (CRA)

Objetivo de la ley	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
Acción 6	Talleres de ciudadanía	
	Ejecutar charla y/o talleres dirigidos a estudiantes y apoderados que orienten y fomenten las virtudes enfocadas en la formación cívica y ciudadana.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable a cargo		Equipo de gestión
Recursos para la implementación		RRHH idóneo, proyector, pc, ppt, videos, láminas, lápices, fotocopias, dípticos, internet.
Programa con el que financia la acción		SEP
Medios de verificación		Registro de asistencia online/física Registro fotográfico Material de difusión

ley	Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
Acción 7	•	efectivos de comunicación en l del establecimiento, política de o PME
	Motivar a la participación activa de cada uno de lo estamentos, para conformarlos oficialmente y reunirs sistemáticamente para tratar diferentes temas de interé para finalmente tomar decisiones que sean representativa para toda la comunidad educativa.	
Fecha	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable a cargo		Equipo de gestión. Directivas de cada uno de los estamentos pertenecientes a la escuela.
Recursos para la implementación		Libros de acta, libros de asistencia, PC, impresora, fotocopiado, insumos de oficina.
Programa con acción	el que financia la	SEP
Medios de verific	cación	Libros de acta

Objetivo de la ley	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	
Acción 8	Conocer instituciones	locales y /o regionales
	Conocer instituciones locales y /o regionales, como carabineros, bomberos, entidades; municipales, religiosas, de voluntariado, junta de vecinos, etc. Con el fin de promover el reconocimiento a la labor e importancia que estas tienen dentro de la organización del país.	
Fecha	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable a cargo		Encargada de formación ciudadana. Equipo de gestión
Recursos para la implementación		impresiones color y negro, cartulinas, plumones, planificación actividades, furgón, cámara fotográfica.
Programa con el que financia la acción		SEP
Medios de verificación		Registro fotográfico. Planificación de actividades.

Objetivo de la ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
Acción 9	Celebremos nuestro pa	atrimonio cultural
	Se realiza concurso para fomentar en los estudiantes la toma de conciencia de la importancia del patrimonio cultural de nuestro país.	
Fechas	Inicio	Mayo
	Término	Mayo
Responsable a cargo		Comunidad educativa
Recursos para la implementación		Afiches, impresiones color, internet, materiales de librería, premios (didácticos), diplomas.
Programa con el que financia la acción		SEP
Medios de verificación		Registro fotográfico Planificación de actividades Bases concurso

Objetivo de la ley	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
Acción 10	Por un mundo más limpio Sensibilizar a los estudiantes a tomar conciencia de su entorno natural y la importancia del reciclaje.	
	Chiomo hatarar y la impo	ortanola del reciciaje.
Fechas	Inicio	Junio
	Término	Diciembre
Responsable a	cargo	Equipo de gestión
Recursos para la implementación		RRHH idóneo (colaborador del Punto verde de la comuna), proyector, pc, ppt, videos, contenedores, fotocopias, dípticos, internet, materiales para reutilizar, movilización.
Programa con el que financia la acción		SEP
Medios de verificación		Registro fotográfico Planificación de actividades Registro asistencia

Objetivo de la ley	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
Acción 11	Campaña: "Ogro y Pol	lo"
	Estudiantes participan en campaña "Ogro y Pollo". Con la finalidad de aprender a ser ciudadanos. Desde NT1 a 6° año básico.	
Fecha	Inicio	Julio
	Término	Agosto
Responsable a cargo		Encargada del Plan formación ciudadana y profesor/a jefes.
Recursos para la implementación		Guías, Videos, proyector, computador, parlantes.
Programa con el que financia la acción		SEP
Medios de verificación		Carpetas con material descargado para los docentes Registro fotográfico.

Objetivo de la ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.			
Acción 12	Fiesta de la chilenidad			
	Promover el conocimiento y respeto ciudadano de la cultura actual y de nuestros antepasados por medio de representaciones artísticas y culturales con la participación de todos los miembros de la comunidad.			
Fechas	Inicio	Septiembre		
	Término	Septiembre		
Responsable a d	argo	Comunidad Educativa		
Recursos para la	a implementación	proyector, pc, ppt, videos, láminas, materiales de librería, fotocopias, dípticos, alimentación, internet, telas.		
Programa con e	l que financia la acción	SEP		
Medios de verifi	cación	Presentaciones acto patriótico (videos, fotografías) Circular		

Objetivo de la ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.				
Acción 13	Juegos típicos				
	Desarrollo de actividades recreativas que promueven el conocimiento y respeto ciudadano de la cultura de nuestros antepasados con la participación de todos los y las estudiantes.				
Fechas	Inicio	Septiembre			
	Término	Septiembre			
Responsable a	cargo	Equipo de gestión			
Recursos para la	a implementación	Pañuelos, polcas, volantines, remolinos, burbujas, trompos, emboques, taca taca, cuerdas, sacos, equipo de audio, ticket, nómina de los estudiantes.			
Programa con e	l que financia la acción	SEP			
Medios de verifi	cación	Registro fotográfico Nómina de estudiantes con sus premios.			

Objetivo de la ley	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.				
Acción 14	Explorando internet y	las tecnologías digitales			
	Acercar a los estudiantes hacia el aprendizaje digita través de Internet y la tecnología, para potenciarlos el ámbito digital actual y futuro con responsabilidad.				
Fecha	Inicio	Septiembre			
	Término	Octubre			
Responsable a	cargo	Encargados del taller de computación			
Recursos para l	a implementación	Manual de orientaciones, sala de clases, computador, proyector y/o laboratorio de computación.			
Programa con e	l que financia la acción	SEP			
Medios de verifi	cación	Registro fotográfico. Registro en libro de clases.			

El monitoreo del desarrollo de estas acciones estará bajo la supervisión de la docente a cargo del Plan de formación ciudadana del establecimiento educacional. Quien tendrá las siguientes responsabilidades:

- Gestionar los recursos necesarios para la correcta implementación de las acciones propuestas en este plan.
- Confeccionar un cronograma con las acciones a realizar.
- Monitorear el desarrollo de las acciones de este plan.

EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN

- Valorar las acciones a través de una encuesta realizada a la comunidad educativa (docentes, asistentes, estudiantes, padres y/o apoderados).
- Comunicar los resultados a la comunidad de las encuestas.
- Verificar que efectivamente se dé cumplimiento a los objetivos propuestos en este plan.

ANEXOS



ACTA DE REUNIONES PLAN FORMACIÓN CIUDADANA 2025

Escuela San Alberto Purén

TEMA REUNIÓN					
OBJETIVO					
FECHA					
	COMPROMISOS ADOPTADOS COMPROMISOS ADOPTADOS CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS				
PARTICIPAN	NTES	CARGO	FIRMA		



CRONOGRAMA EJECUCIÓN PLAN FORMACIÓN CIUDADANA 2025

Escuela San Alberto Purén

Nº	ACCIÓN DEL PLAN	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
1	Elecciones estudiantiles directivas de curso										
2	Elecciones estudiantiles: "Representante de los estudiantes para comité de Convivencia escolar"										
3	Taller intercultural mapuche en los niveles NT1 y NT2 de educación parvularia										
4	Derechos, Deberes y participación ciudadana										
5	Participar en actividades de voluntariado										
6	Talleres de ciudadanía										
7	Generar espacios efectivos de comunicación en relación con el PEI del establecimiento, política de Convivencia escolar o PME										
8	Conocer instituciones locales y /o regionales										
9	Celebremos nuestro patrimonio cultural										
10	Por un mundo más limpio										
11	Campaña: "Ogro y Pollo"										
12	Fiesta de la chilenidad										
13	Juegos típicos										
14	Explorando internet y las tecnologías digitales										



MONITOREO NIVEL DE EJECUCIÓN PLAN FORMACIÓN CIUDADANA 2025

Escuela San Alberto Purén

No	ACCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
1	Elecciones 1 estudiantiles directivas de curso		
	Elecciones		
2	estudiantiles: "Representante de los estudiantes para comité de Convivencia escolar"		

Nº	ACCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
3	Taller intercultural mapuche en los niveles NT1 y NT2 de educación parvularia		
4	Derechos, Deberes y participación ciudadana		
5	Participar en actividades de voluntariado		

No	ACCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
6	Talleres de ciudadanía		
7	Generar espacios efectivos de comunicación en relación con el PEI del establecimiento, política de Convivencia escolar o PME		
8	Conocer instituciones locales y /o regionales		

No	ACCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
9	Celebremos nuestro patrimonio cultural		
10	Por un mundo más limpio		
11	Campaña: "Ogro y Pollo"		

No	ACCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
12	Fiesta de la chilenidad		
13	Juegos típicos		
14	Explorando internet y las tecnologías digitales		